RUMBO

Partido Socialista de Chile

Número Nueve / Año Dos / Octubre de 2004 / Santiago de Chile / $ 500

S U M A R I O

EDITORIAL

- El significado de las próximas elecciones municipales (Guido Camú)

ANALISIS

- Lo que está en juego el 31 de Octubre de 2004 (Gonzalo Martner)
- El Royalty: la soberanía y la dignidad de Chile (Ricardo Núñez M.)

HECHOS E IDEAS

- Alcaldes Concertación 2004 Partido Socialista de Chile
- De cara al país: Plebiscito para el cobre (Héctor Vega)
- Breve comentario a la aprobación del Proyecto Evaluación Docente (Fernando Ochoa del Río)
- Visibilidad e infoentretención para atraer y conquistar audiencias (Benedicto Castillo I.)
- El nuevo Auge de la salud pública (Marcia Videla S.)

Editorial

Director:
Guido Camú

Representante Legal:
Gonzalo Martner Fanta

Responsable de la Publicación:
Luis A. Solís D.

Responsable Periodístico:
Benedicto Castillo

Consejo Editorial:
Gonzalo Martner Fanta, Luis Maira, Guido Camú, Patricio Quiroga Z., Fernando Ochoa Hernán Coloma, Rafaél Urrejola y Luis A. Solís D.

Colaboradores:
Ricardo Núñez Muñoz, Gonzalo Martner Fanta, Héctor Vega, Benedicto Castillo Irribarra, Fernando Ochoa Del Río, Marcia Videla Sáez, Marcelo Henríquez, Marcos Salgado Balboa.

Biblioteca, archivo y documentación:
Marlene Miranda Y.

Distribución:
Vía Directa
Riquelme 840 - Stgo.
Fono/Fax: (56-2) 688 7383
Departamento de Organización
Partido Socialista de Chile

Impreso La Nación
(Que solo actúa como imprenta)
Puerto Madero 0130, Pudahuel

Dirección legal:
Partido Socialista de Chile
c/París 873, Santiago / Fono: 630 6900
email: pschile@terra.cl

Las opiniones expresadas en este medio son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan, necesariamente, el pensamiento oficial del Partido Socialista de Chile.

A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS CENTENARES DE SOCIALISTAS se presentan ante los ciudadanos animando el debate sobre el tipo de comunas en las que queremos vivir. Mujeres y hombres comprometidos con los principios de la justicia social, la solidaridad, la convivencia fraterna y la gestión pública transparente y eficaz. Son candidatas y candidatos que buscan representar el sentir de aquellos que han animado nuestra lucha por décadas, los trabajadores, manuales e intelectuales, los ciudadanos de espíritu libertario, los postergados.

Lo hacen en el marco de esta campaña electoral desde la precariedad material pero armados de la fortaleza de sus convicciones.

Lo hacen enfrentando la prepotencia insultante del dinero que despliega sin pudor una derecha que intenta otra vez, consciente de su verdadero carácter de defensora de los intereses de la poderosa minoría opulenta del país, comprar conciencias y maquillarse en artificios de marketing pues en el debate honesto de las ideas sabe que no puede exponer su verdadera agenda, la que acentúa la desigualdad, precariza el empleo de los chilenos y asegura para los que más tienen un sistema que resguarde sus ventajas sin contrapesos.

Lo hacen también revindicando con su testimonio de esfuerzo y entrega que la política, la vocación por participar activamente en los asuntos públicos, es una vocación que puede y debe encararse en forma digna, responsable, consecuente. Que así entendemos los socialistas que debe asumirse la responsabilidad que los ciudadanos nos entregan, desde cimientos éticos sólidos, una brecha que los distingue de quienes hasta ayer profesaban devoción al dictador y que hoy se escudan sin remordimientos ni explicaciones en una sonrisa anodina.

Las nuestras, los nuestros, tienen cantera de energía en la alegría, en el inconformismo, sí, pero también en la esperanza de que es posible un Chile mejor y que eso demanda trabajar hoy, participar, persuadir, motivar.

Portamos una historia limpia que testimonia nuestra persistencia en la causa de construir una patria justa, un presente que nos ha encontrado colaborando en primera línea para dar a Chile, junto a la Concertación y por 15 años, buen gobierno y un futuro que tiene este 31 de Octubre un primer peldaño y en el horizonte la posibilidad cierta de llevar a La Moneda a una mujer que es expresión del liderazgo que la mayoría de los chilenos y chilenas desean para conducir una nueva fase.

Es por todo esto que apelamos a su apoyo, que lo invitamos con humildad y convicción a que frente a la urna, a la hora de elegir entre quienes integraran los concejos de su comuna, nos brinde su confianza, vote socialista.

Guido Camú Urzúa

Lo que está en juego el 31 de octubre de 2004

Gonzalo Martner Fanta

El 31 de octubre próximo se eligen alcaldes y concejales en cada comuna de Chile. Está en juego el fortalecimiento del poder local y la lógica con la que se gestionan los municipios. Muchos se preguntarán qué diferencias podrá haber entre izquierda, centro y derecha en cómo gestionar la recolección de basura, la instalación de luminarias o la construcción de áreas verdes. Pero ocurre que el municipio es mucho más que la prestación de servicios urbanos y, además, las prioridades en la materia deben ser definidas mediante la participación de los vecinos y no mediante la imposición autoritaria. La democracia empieza en la comuna y se fortalece con un municipio con más capacidad, más eficiencia, más probidad, más recursos y sobre todo con el compromiso de servir a los ciudadanos sin burocracia y con el trato digno y rápido que merecen.

Por eso, los socialistas proponemos reforzar la función del municipio como nexo privilegiado de la administración estatal con los ciudadanos. Al municipio le caben tareas tan importantes como organizar el ordenamiento del territorio, prestar servicios urbanos múltiples y asignar los subsidios sociales. Estas funciones sólo se pueden cumplir bien con la participación activa de los habitantes de las comunas.

Proponemos que las Ordenanzas de Participación sé reformulen para fortalecer las prácticas participativas y proponemos una programa nacional de formación de dirigentes comunales para revitalizar la participación social local.

Proponemos incrementar y mejorar el fomento del deporte y de las expresiones culturales, con más bibliotecas comunales integradas en red y más centros comunitarios dotados de acceso a Internet, velando también por la integración del adulto mayor y de las personas con discapacidad.

Proponemos hacer del aumento de la calidad de la vivienda y del apoyo al término de los campamentos una prioridad en cada comuna. A través del Programa Chile Barrio y del Nuevo Programa de Vivienda Social sin deuda se crean las condiciones para que podamos decir pronto en Chile que ya no existen las poblaciones sin servicios básicos y que

"(…) el municipio es mucho más que la prestación de servicios urbanos y, además, las prioridades en la materia deben ser definidas mediante la participación de los vecinos y no mediante la imposición autoritaria. La democracia empieza en la comuna y se fortalece con un municipio con más capacidad, más eficiencia, más probidad, más recursos y sobre todo con el compromiso de servir a los ciudadanos sin burocracia y con el trato digno y rápido que merecen".

el acceso de los allegados a una vivienda digna avanza a un tranco cada vez más rápido, junto al aumento de la calidad de la vivienda social, tanto en sus materiales como en su dimensión, creando barrios integrados con servicios sociales de salud, educación, recreación y transporte. Proponemos concordar una solución definitiva a las deudas del Serviu para las familias de menores ingresos.

Proponemos articular las Oficinas Municipales de Colocación con las estructuras de gobierno de fomento del empleo para ayudar a los cesantes a reinsertarse, facilitar la instalación de empresas productivas y de servicios y capacitar a los jóvenes en programas de servicio a la comunidad, en línea con lo ya mencionado respecto a la creación de empleos ciudadanos.

Proponemos trabajar activamente con las pequeñas y microempresas para orientarlas a resolver sus problemas con la administración local (regularizaciones, permisos, trámites) y favorecer la modernización y complementariedad de las ferias libres, el pequeño comercio, los talleres productivos familiares y las empresas de economía social.

Proponemos establecer el derecho para todo desempleado de larga duración al acceso a un programa de formación en empresas o bien el acceso a un "empleo ciudadano" de utilidad pública, de tiempo completo o parcial, de carácter temporal o permanente, especialmente para las personas en situación de exclusión social grave, gestionado por el municipio en coordinación con los órganos de gobierno. Proponemos articular estos programas con el estímulo del sector de economía social y cooperativa en los ámbitos de la producción, los servicios y el consumo.

Proponemos afianzar el Programa Chile Solidario, unificando diversos subsidios sociales en el Bono Solidario para hacer posible que ninguna familia deje de disponer de ingresos básicos para una vida digna.

Proponemos avanzar a una nueva etapa en la disminución de las contaminaciones y el tratamiento eficaz de los residuos industriales. Promoveremos desde el municipio la producción y las energías limpias, el ahorro energético, el reciclaje y los productos orgánicos.

Proponemos aumentar la prioridad comunal en educación. Es deber de una sociedad democrática brindarles a todos sus jóvenes oportunidades para desarrollar competencias y saberes que les permitan construir una vida digna y creativa, en un orden social más justo e integrado. Ampliar el derecho a acceder a escuelas pedagógicamente efectivas es una condición para la igualdad de oportunidades, con directores de escuelas elegidos por sus méritos, con consejos escolares participativos, con subvención diferenciada para terminar con la discriminación social en la educación.

Proponemos potenciar en nuestros niños y jóvenes su creatividad y sus capacidades de discernimiento, especialmente su aprecio por la libertad, la solidaridad y la honestidad y su compromiso por la paz y la convivencia democrática. Queremos formar jóvenes capaces de asumir responsabilidades en el desarrollo de la sociedad y sus instituciones y que, a su vez, estén en condiciones de participar activamente en el desarrollo cultural, científico y tecnológico que se despliega hoy día a escala mundial.

Proponemos reforzar la salud municipal para una auténtica equidad en el acceso a la salud, que promueva la salud preventiva, las conductas saludables y la primacía del nivel primario de atención.

En suma, no da lo mismo el populismo que plantea: "vota por mí y yo te daré tales o cuales beneficios", y entre tanto en campaña distribuye paquetes de mercadería, que señalar: "trabajemos juntos y celebremos nuestras conquistas". La democracia comunal es por sobre todo el respeto a las personas en su dignidad de ciudadanos. Y no da lo mismo votar para dirigir la educación pública, la salud pública, el urbanismo que privilegia los bienes públicos por los que creen que en el mercado y no en el Estado o por los que creen que el bienestar colectivo necesita de un Estado fuerte y de un municipio fuerte.

"Al municipio le caben tareas tan importantes como organizar el ordenamiento del territorio, prestar servicios urbanos múltiples y asignar los subsidios sociales. Estas funciones sólo se pueden cumplir bien con la participación activa de los habitantes de las comunas. Proponemos que las Ordenanzas de Participación sé reformulen para fortalecer las prácticas participativas y proponemos una programa nacional de formación de dirigentes comunales para revitalizar la participación social local".

El Royalty: La soberanía y la dignidad de Chile se encuentran en juego.

Ricardo Núñez Muñoz

"Al igual que en el pasado, la derecha no ha dudado en darle la espalda a la mayoría de los chilenos y se ha puesto al lado de los intereses de las grandes empresas transnacionales que explotan nuestra principal riqueza nacional".

El debate sobre el establecimiento de un royalty o regalía a la minería ha tenido, entre otras consecuencias, la virtud de develar, una vez más, la verdadera cara de la derecha chilena.

Con argumentos falaces han intentado desvirtuar el legítimo derecho que Chile tiene de cobrar, tal como lo hacen cerca de cien países del mundo, con la excepción sólo de México y de Chile, un royalty o regalía por la renta que genera la extracción de los más de tres millones de toneladas de cobre fino que ellas exportan al mercado internacional.

Los argumentos más socorridos al que han echado mano de manera majadera, es que esta medida espantará las inversiones extranjeras; que ella rompe con las sacro santas "reglas del juego" y por último, que de aplicarse efectivamente, ella constituiría una verdadera expropiación.

En cuanto a las inversiones, la derecha lavinista intenta sembrar una suerte de pánico al sostener que las empresas mineras se irán del país en busca de mejores destinos si llegara aprobarse el proyecto en discusión o bien que éstas paralizarán sus inversiones en nuevos proyectos o en ampliación de los mismos. Tal afirmación es desconocer —de manera interesada por cierto— que Chile es el lugar del mundo donde existen inmejorables condiciones para invertir en la minería del cobre. Puertos cercanos a los yacimientos, trabajadores, técnicos y profesionales altamente calificados, minas de alta ley relativa, tecnología de punta, etc., unido a su estabilidad política, hacen de Chile el país más atractivo para cualquier empresa del rubro.

Respecto a sus otras afirmaciones, la derecha pretende desconocer lo señalado en la propia constitución que ellos han levantado como inmutable y cercana a la perfección. En efecto, tal como expresamente lo dispone el artículo 19 Nº 24, inciso sexto de la carta fundamental el Estado de Chile *"tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas"*, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas.

Debido precisamente a esta disposición, es decir, al hecho que el Estado es dueño absoluto de las minas, es que este puede otorgar, vía el procedimiento de la concesión judicial, la facultad de explorar y explotar una determinada sustancia a los privados, siempre y cuando estos, es decir el o los concesionarios, paguen una patente anual que, en términos jurídicos, se denomina régimen de amparo.

"Con argumentos falaces han intentado desvirtuar el legítimo derecho que Chile tiene de cobrar, tal como lo hacen cerca de cien países del mundo, con la excepción sólo de México y de Chile, un royalty o regalía por la renta que genera la extracción de los más de tres millones de toneladas de cobre fino que ellas exportan al mercado internacional".

¿Si el Estado no fuera dueño pleno y total de las minas acaso podría otorgar la concesión de las mismas a particulares para su exploración y explotación?. Evidentemente que no.

El argumento, por tanto, de los partidos de la derecha así como la de algunos juristas o abogados ligados a partidos de la Concertación, en orden a que el Estado no tendría el dominio de las minas que se encuentran en el territorio nacional, no solamente evidencia una torcida interpretación constitucional sino que es absolutamente falaz y engañoso. Es bueno recordar que durante el régimen pinochetista, esta controversia que políticos y juristas de la derecha —y otros no tanto— han intentado revivir por estos días, fue debidamente zanjada por el propio Tribunal Constitucional a requerimiento de aquellos que al interior del propio gobierno militar estimaban que no había que modificar las disposiciones que permitieron que el cobre fuera nacionalizado por entender entre 'otras razones' que este metal era estratégico para el país

Sin embargo, más allá de estos aspectos constitucionales, por cierto muy importantes a los efectos de entender los alcances del debate, éste ha tendido a opacar algunas cuestiones de fondo que subyacen tras la legítima pretensión de cobrar por la renta que generan recursos no renovables como el cobre.

A propósito de esta inquietud, el Senado de la República constituyó, por la unanimidad de sus miembros, una comisión especial encargada de estudiar la tributación de estas empresas y su real aporte al erario nacional. El trabajo realizado, que se extendió por más de ocho meses, no sólo tuvo la virtud de instalar este tema en la opinión pública, la cual mayoritariamente es favorable al royalty, sino que logró develar los efectos negativos que han implicado para Chile lo sucedido con La Disputada de Las Condes, las excesivas garantías que estas empresas tienen en virtud del Decreto Ley 600, estatuto del Inversionista Extranjero, y datos relevantes que justifican y avalan la justa pretensión de la mayoría nacional.

"…la derecha lavinista intenta sembrar una suerte de pánico al sostener que las empresas mineras se irán del país en busca de mejores destinos si llegara aprobarse el proyecto en discusión o bien que éstas paralizarán sus inversiones en nuevos proyectos o en ampliación de los mismos. Tal afirmación es desconocer —de manera interesada por cierto— que Chile es el lugar del mundo donde existen inmejorables condiciones para invertir en la minería del cobre".

En efecto, según fuentes de Cochilco y Codelco, entre el año 1991 y 2001 la gran minería privada tributó en promedio 167 millones de dólares anuales, en circunstancias que Codelco, entre 1990 y 2002 aportó al Fisco un promedio de 809 millones de dólares anuales, no obstante que la minera estatal sólo participa con el 45% del total de la producción de cobre.

Entre esos mismos años, el Fisco recaudó US$ 1.836 millones por concepto de pago de impuestos de las 10 mayores compañías mineras privadas productoras de cobre (Escondida, El Abra, Mantos Blancos, Quebrada Blanca, Cerro Colorado, Disputa, Zaldívar, Collahuasi, Los Pelambres y Candelaria). De éstas, la Compañía Minera Escondida participó con un 96% en el pago de Impuesto de Primera Categoría y con un 94% en el pago de Impuesto a Remesa de Dividendos. El resto lo aportó Quebrada Blanca. Las otras: bien, gracias.

El intento del Gobierno del Presidente Lagos de revertir esta situación a través de la denominada Ley de Evasión y Elusión Tributaria, si bien es cierto logró detener y cerrar las brechas más escandalosas utilizadas por estas empresas, en lo fundamental estas siguieron amparándose en la llamada "invariabilidad tributaria tan defendida por la derecha hasta que Lavín en su afán populista saco su mentada y engañosa propuesta donde dio por el traste con esta intocable invariabilidad, acoplándose así a quienes hemos sostenido terminar con ella de manera persistente y seria.

Las impresionantes cifras que exhibe la minería en aspectos puramente económicos, como su participación en el PIB, en las exportaciones y en los niveles de inversión, no se compadecen con su bajo aporte en el ámbito de la economía social. A la luz de estas se puede constatar que la minería es, comparativamente, uno de los sectores que más bajo aporte hace en este ámbito.

Por ejemplo,en cuanto a su participación en el empleo a nivel nacional, la actividad minera es el segundo sector económico con menor aporte, con una participación de apenas un 1,7 % del empleo en promedio para la década. Según el INE, en 1990 la generación de puestos de trabajo de este sector, representaba un 2,2 % del total, en cambio, durante, el año 2002, su participación llegó al 1,3 % del total.

Respecto a las patentes mineras, estas constituyen un aporte meramente virtual a los municipios y regiones mineras a las cuales están destinadas por ley. Desde luego porque ellas le son descontadas del FNDR por artilugios injustificados que realiza Hacienda y porque en términos comparativos con otros paí-

ses, Chile se ubica en un lugar intermedio en términos de sus montos. Montos que las empresas pueden descontar o rebajar de los Pagos Provisionales Mensuales obligatorios de primera categoría.

Tan exiguos aportes de las empresas mineras, reunidas bajo el alero del Consejo Minero, se comprenden y explican por el uso de diversos procedimientos tributarios que han redundado en la disminución de sus utilidades y el no pago de impuestos en Chile. A través de estos mecanismos el Estado de Chile, es decir, todos los chilenos, hemos terminado subsidiando a estas grandes empresas cupríferas las que no sólo han tenido por ello enormes utilidades sino que además han podido amortizar en períodos relativamente cortos las inversiones que han debido realizar.

Entre los principales procedimientos utilizados podemos mencionar los siguientes:

Los precios de transferencia

El precio de transferencia es el costo o valor que se paga por la adquisición o la contratación de servicios entre empresas relacionadas. De acuerdo a la información se ha evidenciado que estos precios no siempre son congruentes con los precios de mercado para los mismos bienes o servicios, elevándose los precios artificialmente.

En el ámbito de la minería existe una cierta práctica tendiente a subvalorar los concentrados de cobre que se venden a empresas relacionadas. Bajo este esquema las empresas reducen sus ingresos por ventas y por ende, sus utilidades tributarias. De acuerdo a alguna estadística, ciertas empresas venden cobre a sus filiales a valores que son en 20 a 30% inferiores a los precios de mercado.

El pago de intereses a las casas matrices

Las empresas de la gran minería son altamente intensivas en capital y requieren ingentes financiamientos iniciales. Esta situación hace que exista una

"El intento del Gobierno del Presidente Lagos de revertir esta situación a través de la denominada Ley de Evasión y Elusión Tributaria, si bien es cierto logró detener y cerrar las brechas mas escandalosas utilizadas por estas empresas, en lo fundamental estas siguieron amparándose en la llamada "invariabilidad Tributaria tan defendida por la derecha hasta que Lavín en su afán populista saco su mentada y engañosa propuesta donde dio por el traste con esta intocable invariabilidad, acoplándose así a quienes hemos sostenido terminar con ella de manera persistente y seria".

alta relación deuda-patrimonio. Un gran endeudamiento significa importantes gastos de intereses lo que conlleva una disminución de la base de ingresos tributables.

Para aumentar los gastos en Chile y disminuir o eliminar sus utilidades, alrededor de los dos tercios de la inversión para la exploración, instalación de faenas y explotación de los yacimientos mineros, algunas de estas empresas efectúan sus inversiones mediante créditos de filiales financieras de sus propias casas matrices, las que generalmente se encuentran radicadas en paraísos fiscales, con tasas de interés muy superiores a las que se otorgan en el mercado financiero internacional.

Pérdidas en los mercados de futuro del cobre

Para rebajar las utilidades tributables algunas empresas mineras extranjeras venden, en los mercados de futuro del cobre, una cierta cantidad de opciones de cobre a un precio determinado, comprando posteriormente esas mismas opciones a precios superiores.

El caso más emblemático es del la Compañía Minera Mantos Blancos que el año 1995, estando el precio del cobre a 133 ctv/l, vende a futuro toda su producción en alrededor de 80 centavos la libra de cobre.

La depreciación acelerada

La depreciación acelerada es un beneficio tributario que permite a las empresas depreciar los activos fijos a la tercera parte de la vida útil que establece el Servicio de Impuestos Internos. Bajo esta modalidad se incentiva la inversión de las empresas, ya que se retrasa el pago de impuestos a la renta.

Este mecanismo, constituye uno de los principales instrumentos que se utiliza en la actividad minera para postergar el pago de tributos. A través de su aplicación se obtiene la reducción de la base imponible de estas empresas como consecuencia del uso intensivo de bienes de capital para el desarrollo de sus actividades productivas, traduciéndose en que en los primeros años de operación de los proyectos mineros –los que pueden llegar incluso a ocho años– se produzcan pérdidas tributarias difiriéndose el pago de impuesto tanto por los retiros de sus ac-

cionistas como por la falta de un fondo de utilidades tributarias positivo que haga exigible el pago de tal tributo.

Con el uso de estos mecanismos, que algunos han llamado de "ingeniería tributaria", las compañías de la gran minería privada han eludido sistemáticamente devolver al Estado de Chile, parte de la riqueza nacional que sólo ellos explotan las que ni siquiera se ven reflejadas en transferencias a las regiones o a la calidad y cantidad del empleo generado, que como está dicho, es uno de los más bajos de todas las ramas de las actividades económicas nacionales.

En relación al tema político originado luego del rechazo de la derecha de aplicar en nuestro país un royalty o regalía, se han generado dos escenarios complejos que urge dilucidar.

Por de pronto es bueno señalar que el gobierno tomó la iniciativa sobre un tema en torno al cual varios, desde hace mucho tiempo, como les consta a varios dirigentes del PS, veníamos insistiendo sobre su legitimidad jurídica y política, así como de su importancia económica. Aún cuando ella pueda aparecer tardía, lo importante es el compromiso que éste ha asumido frente a un tema tan relevante para el país y las futuras generaciones de chilenos. A su vez, la derrota sufrida en el parlamento por la acción de la derecha no es tal si se toma en consideración que una enorme mayoría de chilenos, y no sólo los de las zonas mineras, entienden la necesidad de su aplicación. Elevar la conciencia a cerca de la justeza de la medida y denunciar la actitud de los parlamentarios de la derecha durante la campaña municipal es básico, teniendo presente que cuando hablamos de royalty, estamos hablando de recursos para las regiones, para los municipios, para las tareas que éstos deben enfrentar diariamente.

"Por último, es pertinente tener en presente que el proyecto presentado por Lavín es uno de los más grandes embustes que ha conocido Chile durante el último tiempo y casi comparable con los voladores de luces comunicacionales que la dictadura de Pinochet, de tanto en tanto echaba mano para distraer la atención de la opinión pública y que el tristemente recordado ex ministro Cuadra utilizó a menudo".

Por su parte el gobierno, nos ha informado de su disposición de retomar la iniciativa legislativa a partir de los primeros días del mes de noviembre. Me parece positivo. Dilatar la discusión para el próximo año habría sido un error. El problema entones, es dilucidar sí el proyecto a ser considerado será el que presentarán un grupo de diputados o el que propusiéramos hace casi dos meses atrás, la Senadora Frei, el Senador Lavanderos y yo. O, una buena síntesis entre ambos.

La virtud del que presentamos los senadores —sin desmerecer por cierto el de los diputados que tienes otros méritos— es que para aprobarlo, sólo requiere de mayoría simple, con los cual nos evitamos la búsqueda votos de parlamentarios de la derecha, y que por no ser de carácter orgánico constitucional no requiere del trámite de control ante el Tribunal Constitucional. Luego, por estar basado en una modificación que, junto con la misma senadora Frei y el ex senador Rolando Calderón, le introdujéramos al mismo artículo 19, número 20, inciso 4º,—modificación aprobada por el parlamento el año 1992— el proyecto obliga que los recursos del royalty vayan a las regiones y municipios por tratarse *de " .. actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local"* , como compensación a la extracción de recursos no renovables. El tema de cómo las otras regiones además de las siete regiones mineras acceden a estos recursos, es una materia que con sentido de país se puede resolver en la propia ley.

Por último, es pertinente tener en presente que el proyecto presentado por Lavín es uno de los más grandes embustes que ha conocido Chile durante el último tiempo y casi comparable con los voladores de luces comunicacionales que la dictadura de Pinochet, de tanto en tanto echaba mano para distraer la atención de la opinión pública y que el tristemente recordado ex ministro Cuadra utilizó a menudo.

La propuesta de Lavín es una cortina de humo para evitar que se ponga fin a la entrega gratuita de cobre a particulares que extraen el mineral sin siquiera tributar por ello en forma relevante. Ella no permite recaudar fondos ni ahora, ni en 10 ni en 15 años; no toca a las grandes empresas que tienen acumuladas más del 90 por ciento de la propiedad minera concesionada, porque éstas descuentan el pago de dichas patentes del Impuesto a la Renta y mediante contratos amparados en el DL 600 y afectaría gravemente a la pequeña y mediana minería que efectivamente paga por patentes mineras y que no puede descontarlas del Impuesto a la Renta ya que tributa bajo el sistema de renta presunta. Además, los discrimina, porque la ley estable que si éstos no la pagan, se les remata la concesión, con lo cual los grandes propietarios mineros, una vez más, terminarán adjudicándose las minas y concentrando aún más su propiedad. Igualmente, es arbitraria en tanto dicha patente se le aplica por igual a aquel que posee una mina de alta ley o a aquel que tiene una de de bajo rendimiento mineral.

La fórmula presentada por Lavín ha tenido, sin embargo una gran virtud: la de mostrar que la derecha cuando se trata de defender los intereses de Chile frente a la expoliación y la jactancia de las empresas extranjeras no tiene donde perderse, prefiere a estas últimas.

No obstante las complicaciones surgidas, seguiremos adelante con la idea de aplicar este instrumento porque tenemos la tranquilidad de estar defendiendo un tema de principios: El Estado de Chile debe recibir una adecuada compensación por la entrega de los recursos de la minería de parte de aquellos que, durante años, han venido obteniendo enormes utilidades explotando nuestros recursos no renovables. La historia del salitre y del Hierro vuelve a repetirse. Tengo la seguridad que ahora hemos aprendido la lección.

ALCALDES CONCERTACION 2004
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Ortega
Figueroa
Guerrero
Hidalgo
Gallardo
López
Delgado
Anguita
Márquez
Viñambres
Varas
Figueroa
Rodríguez
González
Reyes
Hermosilla
Fontecilla
González
Meléndez
Herrera
Hidalgo
Von-Jentschyk
Ortiz
Rosales
Padilla
Painiqueo
Barria
Espinoza
Huaiquian
Meza
Gutiérrez
Valdés
Aldea
Vera
Gallardo
Rossetti
Moya
Carrasco
Ayala
Caceres
Palestro
Huerta
la CONCERTACIÓN
LEVANTAMOS Chile
AHORA AL CHILE
QUE QUEREMOS

De cara al país: *plebiscito para el cobre*

Héctor Vega (*)

"Al margen de recriminaciones mutuas entre la oposición y el gobierno discutamos de cara al país lo que realmente está en juego".

El conjunto de errores y ambigüedades con que el gobierno de la Concertación se ha desenvuelto en el proyecto de regalía minera es de tales proporciones que plantea la duda si acaso alguna vez tuvo la intención que este proyecto fuera aprobado como Ley de la República.

El royalty o regalía es una renta que se paga por el uso y explotación productiva que los particulares hacen de un recurso natural que pertenece a la nación, es decir, a todos los chilenos. Su cobro tiene relación con la cantidad de mineral extraído, independientemente de las transacciones mercantiles a que pueda ser objeto. En el establecimiento de la regalía no concurren ni las ventas, ni las utilidades.

Primer error fundamental del gobierno: proponer un impuesto sobre ventas cuyo monto en definitiva está determinado por los precios de transferencia; medio por el cual las compañías extranjeras desvirtúan la base imponible, favoreciendo con ello la evasión tributaria.

Segundo error: incorporar el impuesto en el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras (LOCCM) cuya modificación exige quórum calificado (4/7). Quórum que el gobierno nunca tuvo y con lo cual insensatamente se colocó en el terreno donde la derecha es fuerte: las votaciones en el parlamento.

Tercer error: no haber escuchado al senador Jorge Lavandero, que previendo el rechazo de la derecha en el Congreso, elaboró y propuso junto a Carmen Frei y Ricardo Núñez, un proyecto que requiere quórum simple y cuya única alternativa de discusión es la iniciativa del Ejecutivo.

El impuesto propuesto por el gobierno estipula un coeficiente de 0% a 3% sobre las ventas netas de ciertos costos específicos, para empresas que venden más de 2000 Unidades Tributarias Anuales, esto es, alrededor de 1,2 millones de dólares (Arts. 18 y 19). Sin un control eficaz de los llamados «precios de transferencia», esto es, entre empresas (transnacionales) relacionadas instaladas en distintos países, por préstamos, prestación de servicios, uso o transferencia de bienes tangibles, intangibles y transacciones en los mercados de futuro, los costos quedan al arbitrio de las transnacionales y el rendimiento que prevé el gobierno de 100 millones de dólares es absolutamente problemático. Pese a las reformas introducidas por la Ley de Evasión Tributaria, Impuestos Internos ha sido incapaz de controlar los costos de las empresas. Agreguemos que el proyecto del gobierno no establece diferenciación tributaria en la venta de concentrados, cátodos, refinado, blister, sin lo cual los incentivos para una mayor manufactura del mineral son nulos.

En su conjunto, el proyecto de Lavín calcula un rendimiento total de 247 millones de dólares, entre patentes, nuevo seguro de invariabilidad y proyectos nuevos que entrarían a tributar en el futuro. El alza en las patentes mineras, se basa en las hectáreas, para concesiones metálicas, no metálicas y de exploración sobre 5000 hectáreas. El rendimiento sería de 42 millones de dólares, cifra rechazada por los asesores del Ministro de Hacienda, cuyo cálculo llega apenas a 1,5 millones de dólares. Lo que Lavín no aclara es que la patente minera es requisito de amparo de la concesión. Si no se paga, ésta caduca. Con ello se consagra el dominio útil, esto es, la obligación que el concesionario explote el recurso por el cual ha obtenido la concesión (véase la Constitución Política Art. 19, Nº 24 inc. 7º).

"El royalty o regalía es una renta que se paga por el uso y explotación productiva que los particulares hacen de un recurso natural que pertenece a la nación, es decir, a todos los chilenos. Su cobro tiene relación con la cantidad de mineral extraído, independientemente de las transacciones mercantiles a que pueda ser objeto".

Por lo tanto, si a algo debiera de estar ligada la patente es al mineral que efectivamente se ha extraído, no al número de hectáreas concesionadas. Por último, el monto que señala es absolutamente irrelevante pues según la ley el valor de la patente se descuenta del impuesto a la renta (LOCCM, Art. 12 inc. 3º y art. 163 del Código de Minería) en su modalidad de «pago provisional mensual» (PPM, art. 88 de la Ley de la Renta y art. 164 inc. 1º del Código de Minería). En consecuencia llegamos a una situación de suma cero.

En seguida, Lavín propone cambiar el seguro de invariabilidad tributaria del Art. 11 bis del DL 600 de inversiones extranjeras por una sobre-tasa anual de 3% sobre el impuesto adicional a la renta, con lo cual obtendría según sus cálculos 85 millones de dólares. Ni Lavín ni sus asesores aclaran que si bien la tributación actual sube con su proyecto de 35% (impuesto a la renta más adicional) a 38%, esto se sitúa a 4 puntos menos que lo que las empresas pactaron con el gobierno al acogerse a la invariabilidad tributaria, es decir 42%. Con la propuesta se

legaliza un verdadero «seguro de rebaja de impuesto», y con el objeto de hacerlo políticamente aceptable se garantiza a las comunidades locales que recibirán un aporte de 40 millones de la divisa estadounidense.

Este nuevo tipo de evasión tributaria es lo que Lavín llama «alianza entre las comunidades locales y las empresas mineras». Sumando el «aporte» a las comunidades, al monto que el fisco percibe, Lavín y sus asesores llegan con esta «nueva invariabilidad» a 85 millones de dólares.

Finalmente, considerando los parámetros ya expuestos y proyectando lo que las empresas debieran pagar si se realizaran 6 mil millones de dólares en proyectos actualmente pendientes, Lavín calcula impuestos en régimen por un monto de 120 millones.

Los tímidos avances del gobierno en materia de impuestos, aclaro, NO de royalty, significan apenas una contribución de las empresas de 0,76 por ciento, esto es menor a 1 por ciento del valor total de la producción, sobre la base de 5 millones de TMF de producción y un precio promedio anual de S$ 1.20 la libra.

El proyecto de Lavín bajo la apariencia de grandes modificaciones y un guiño a las comunidades locales, esconde en realidad una baja tributaria de 4 puntos, y llega exactamente a lo mismo: la iniciativa queda en manos de las grandes empresas transnacionales para practicar sus viejas tretas de evasión tributaria. Ni la miopía política del gobierno ni el gatopardismo de Lavín y sus asesores logran esconder la verdadera naturaleza del debate.

Conclusiones para un debate

En primer lugar, si la intención es favorecer las regiones, ¿por qué el Presidente en uso de sus facultades no aplica el artículo 19, Nº 20 inc. 4º de la Constitución de 1980 que autoriza mediante ley de quórum simple el establecimiento de un tributo afectando actividades locales para obras de desarrollo comunal?

Es de conocimiento público que las compañías de la Gran Minería del cobre son titulares de derechos de aprovechamiento de aguas, superiores a sus necesidades, y sus efectos colaterales sobre la agricultura altiplánica la cual se ha visto desplazada y en muchos casos eliminada de raíz. Hoy los afectados son los marginales de las grandes urbes costeras, esto es, Iquique (Alto Hospicio), Antofagasta y Arica. La contaminación de las napas subterráneas es hoy un problema de salud pública que el Ministerio de Salud, no las compañías, ha debido hacerse cargo. De manera más general, se trata de externalidades a las faenas mineras, a las cuales podemos agregar infraestructura productiva, como rutas, energía, educación, vivienda que finalmente deben ser financiadas ya sea por el presupuesto público o por otras actividades privadas. El artículo 19 ya citado permite resolver el problema de las externalidades de las compañías mineras mediante el establecimiento de una regalía. Este es precisamente la base del proyecto presentado por los senadores Jorge Lavandero, Carmen Frei y Ricardo Núñez, cuya iniciativa corresponde constitucionalmente al Presidente de la República.

En segundo lugar y en definitiva, debe establecerse sin ambigüedades el «dominio del Estado sobre las minas» el cual, «no es un dominio teórico» o eminente como lo pretende Lavín, los empresarios y la LOCCM. Ésta última, es inconstitucional y va contra toda la tradición jurídica chilena en materia de recursos mineros y debe ser derogada. Restablecido sin ambigüedades el carácter patrimonial/regalista del Estado, deberá dictarse una ley común de quórum simple que reconozca los derechos y deberes del concesionario, y reglamente la actividad que satisfaga el interés público que justifica su otorgamiento. El pago de una regalía al Estado, la duración de la concesión, así como la posesión útil en cuanto causal de caducidad de la concesión, deberán ser fijados en dicha ley.

En tercer lugar, recordemos que el 90% de la opinión pública ha declarado inaceptable el actual régimen tributario de las grandes empresas del cobre. Dada la correlación de fuerzas en el Congreso y la necesidad de resolver este *impasse* político de cara al país, el medio adecuado es el plebiscito que la Constitución de 1980 franquea en su artículo 5º, el cual consagra el llamado poder constituyente originario. En el Art. 5º citado se lee que «la soberanía reside esencialmente en la nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito». Agreguemos que el artículo 4º de la Constitución declara que «Chile es una república democrática» eliminando el vocablo «representativo» de la Constitución de 1925 (artículo 1º), con lo cual el carácter directo o al menos semi-directo del sistema político aparece como el *desiderátum* lógico de la Constitución de 1980.

La Constitución de 1925 fue aprobada mediante convocatoria en que el Presidente de la República sometió su aprobación a la voluntad solemnemente expresada por sus conciudadanos a través del plebiscito. En conclusión, nada obsta para que el Presidente de la República haga uso de sus facultades y llame a plebiscito para derogar la LOCCM, establecer el royalty y un nuevo sistema tributario para las grandes compañías del cobre.

(*) Doctor de Estado en Ciencias Económicas, Universidad Aix-Marseille, Francia. Abogado. Profesor del Doctorado en el Estudio de las Sociedades Latino-Americanas. Universidad ARCIS. Santiago, Agosto de 2004.

"El proyecto de Lavín bajo la apariencia de grandes modificaciones y un guiño a las comunidades locales, esconde en realidad una baja tributaria de 4 puntos, y llega exactamente a lo mismo: la iniciativa queda en manos de las grandes empresas transnacionales para practicar sus viejas tretas de evasión tributaria".

Este es un avance significativo para el mejoramiento de la calidad de la educación en nuestro país

Breve comentario a la aprobación del Proyecto Evaluación Docente

Fernando Ochoa del Río (*)

"Se acaba de aprobar (04 de Agosto) en la Cámara de Diputados, el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo sobre la Evaluación Docente. El cual se considera que es un gran avance y un aporte significativo para mejorar la calidad de la Educación en nuestro país":

El objetivo de este proyecto, hoy ley es:

- Reemplazar el actual sistema de calificaciones establecido en el Estatuto Docente, concordando las bases de un sistema permanente de evaluación formativa del desempeño profesional docente.
- Evaluar para alcanzar un desarrollo y fortalecimiento sostenido de la profesión docente y para potenciar los procesos enseñanza que guían los aprendizajes de los alumnos(as), en un sistema que privilegia un carácter formativo (de la evaluación), con criterios puramente pedagógicos.
- Evaluar lo propio de la misión del educador, es decir la enseñanza: "no se evalúa por el desempeño funcionario, ni por los resultados del rendimiento escolar".
- Evaluado todos los docentes de aula de la educación municipalizada cada cuatro años. (en le primer año del ejercicio docente, los profesores(as), no serán evaluados).
- Los evaluadores serán profesores de aula en ejercicio y en el mismo nivel o sector en que le corresponda evaluar.
- Los profesores evaluadores postularán voluntariamente para cumplir esa función, la selección y capacitación de los mismos dependerá exclusivamente del C.P.E.I.P., los cuales (profesores evaluadores) recibirán un pago específico por su trabajo (proceso evaluador).
- Los modos de evaluación están determinados por: Evidencias estructuradas (productos escritos y video de una clase), Auto-evaluación, Entrevista profesor evaluado e Informe a partir de referencias de terceros.
- El acuerdo de un sistema de evaluación de desempeño para los docentes directivos.
- La implementación gradual por ciclos y modalidades de educación en un período de 5 años.

Las consecuencias de este proceso de evaluación docente, entregará una apreciación de los educadores en niveles de: Destacados, Competentes, Básicos e Insatisfactorios. Los dos primeros niveles (destacados y competentes), tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional, mientras que los dos últimos (básicos e insatisfactorios) dispondrán de planes específicos de perfeccionamiento, sin costo alguno para superar sus debilidades.

La preocupación, evidentemente se concentra en aquellos docentes que, quedan en el nivel insatisfactorio, por ello es que profundizaremos en este nivel:

- Los docentes en esta situación, después de su primera evaluación, continúan en el aula y deben realizar cursos de perfeccionamientos, para ser evaluados el año siguiente.
- Los docentes que en la segunda evaluación, vuelven a salir insatisfactorios, dejan el aula y son apoyados por profesores(as) o tutores(as).
- Los docentes que después de ter- c e r a evaluación, aún se mantienen en el rango o nivel de insatisfactorio, deben salir del sistema con derecho a indemnización. También en esta situación existirá una instancia de apelación a la medida antes señalada.

Como se lee, este nuevo sistema de evaluación es un avance real y un aporte concreto para mejorar el sistema educativo, deja ese carácter punitivo de calificación a un lado, por un criterio formativo.
Sin embargo, este trámite no estuvo libre de inconvenientes. Por lo tanto, es importante recordar el largo camino que esta iniciativa hubo de recorrer y los innumerables problemas que debió sortear en el Parlamento. En especial, los intentos de la UDI para introducir indicaciones que alteraban, sustantivamente, el sentido último del proyecto.

Hace poco más de un año, la Brigada de Profesores Socialistas planteaba, sobre la Evaluación Docente, lo siguiente: *"(…) Este proceso debe incorporar de igual manera y al mismo tiempo la evaluación de los directivos de las unidades educativas, pues ellos han sido los principales responsables, junto a la falta de claridad en los conceptos entregados por el Ministerio de Educación, para instalar como corresponde la Reforma Educacional. Por otro lado, sosteníamos no apurar este nuevo desafío ya que debía ser técnicamente mejorado, pues la evaluación es la gran cruz del sistema educativo, y finalmente, mencionábamos que era mucho mejor*

(Ilustración del Silabario Hispanoamericano que aparece en este artículo, pertenece a la Colección Museo Pedagógico de Chile)

cerrar la negociación pendiente y luego iniciar este trabajo para no confundir los temas y no caer en equívocos". ("Reflexión acerca de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente". Revista Reseña, N° 4, Junio del 2003. Publicación oficial de la Brigada de Profesores Socialistas).

Al parecer esta posición política era bastante objetiva, responsable, madura y visionaria ya que gran parte de lo planteado, fue aceptado a través de un plebiscito efectuado por el Magisterio Nacional, donde el tema de la Evaluación Docente, quedaba pendiente. Pero a la vez se acordaba iniciar su instalación con comisiones de trabajo tripartitas (léase: Asociación Chilena de Municipalidades, Ministerio de Educación y Colegio de Profesores) donde, en definitiva, emanara el futuro proyecto.

Sin embargo, una vez enviado por el Ejecutivo, en la Comisión de Educación, antes de ser presentado a la sala para ser votado, a dicho proyecto se le intentó cambiar todo su sentido, a expresa petición de la parlamentaria Marcela Cubillos de la Unión Demócrata Independiente, quien solicitó que se introdujera la siguiente indicación: *"(…) al proceso de Evaluación Docente se debe agregar como variable la mejora de los rendimientos de los alumnos".*

Esta propuesta implicaba que se:

- *Desnaturalizaba el proyecto* que, en su génesis se preocupa y evalúa la actividad preferente del docente que es el *ENSEÑAR.* Y no el aprendizaje que se quería ahora incorporar, el cual es inherente al proceso, pero que depende de un sin fin de factores y variables que el profesor no está en condiciones de manejar ni controlar.

- *Establecía una variable Técnica Pedagógica Cuantitativa* (rendimiento a través de mediciones con valores estandarizados), cuyo resultado (bien) puede utilizarse como un mecanismo de presión social y político. Con lo cual el rol básico de los profesores: ser formadores, educadores y reproductores de nuestra cultura queda limitado al escenario coyuntural del país.

- *Instalaba una variable reductiva,* la cual determina y sólo entrega valor al producto o resultado del proceso de la medición cuantitativa y no al proceso de enseñanza de cada Unidad Educativa con respecto a los avances de ella misma (valor agregado).

- *Producía un aumento de la discriminación en el sistema escolar,* ya que ello no sólo aumentaría más la brecha entre las Unidades Educativas del país, sino que ahora se discriminaría a los profesores a partir de factores o variables que no controlan.

- *Posibilitaría la instalación a partir de los rendimientos de los alumnos* (mediciones nacionales e internacionales) de un nuevo sistema de rentas diferenciadas para el Magisterio.

- *Establecía un examen indirecto a los docentes* a través del rendimiento de los alumnos, es decir una calificación disfrazada.

Estas eran las principales observaciones que se formulaban desde el Magisterio. Con toda seguridad, más de alguna mente brillante y creativa habrá dicho ante la oposición y reclamo de los profesores, a la incorporación de dicha indicación al proyecto: "*¡Lo que pasa es que los profesores no se quieren comprometer con la calidad de la educación que imparten!".*

"Hoy por hoy, los profesores no están dispuestos a transformar la Educación en un producto de mercado, sujeto a valores arbitrariamente establecidos, ni tampoco a abrir la puerta para canjear los logros magisteriales a los sectores más retardatarios de la sociedad que constantemente tratan, a través de múltiples vericuetos dialécticos, de mercantilizar y atomizar el sistema escolar chileno".

Pero los profesores y maestros están muy lejos de eso. Por el contrario, lo que ocurre, y la derecha no quiere aceptarlo, es que los profesores están defendiendo un proyecto serio, técnico y profesional, que es el resultado de largas reflexiones y de muchas reuniones de trabajo y "por ello, no era aceptable la indicación formulada por la parlamentaria de la UDI, por cuanto cambiaría el carácter y la orientación que el proyecto en su conjunto sustentaba".

Pero los profesores y maestros están muy lejos de eso. Por el contrario, lo que ocurre, y la derecha no quiere aceptarlo, es que los profesores están defendiendo un proyecto serio, técnico y profesional, que es el resultado de largas reflexiones y de muchas reuniones de trabajo y "*por ello, no era aceptable la indicación formulada por la parlamentaria de la UDI, por cuanto cambiaría el carácter y la orientación que el proyecto en su conjunto sustentaba".*

Hoy por hoy, los profesores no están dispuestos a transformar la Educación en un producto de mercado, sujeto a valores arbitrariamente establecidos, ni tampoco a abrir la puerta para canjear los logros magisteriales a los sectores más retardatarios de la sociedad que constantemente tratan, a través de múltiples vericuetos dialécticos, de mercantilizar y atomizar el sistema escolar chileno.

Hoy por hoy, los profesores sólo están dispuestos a aceptar el proyecto que el Ejecutivo envió, pues no se puede olvidar que la Evaluación en cualquier situación es: *"Un proceso de diálogo, comprensión y mejora"* (Miguel A. Santos G., 1993), es decir una instancia que educa, que se centra en la formación, en el desarrollo y en el progreso y no en un mecanismo de presión mercantil es por ello: *"(…) que valoramos y saludamos a todos los parlamentarios de La Concertación de Partidos por la Democracia y de Renovación Nacional que en la cámara baja votaron a favor del proyecto tal como fue enviado y rechazamos con fuerza la actuación mezquina de los 19 diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI) que, a través, de una indicación fuera de toda lógica e insostenible, votaron en contra, tratando de abortar este avance sustantivo para mejorar la calidad de la Educación" (*Brigada de Profesores Socialista, Agosto 2004).

Creo que hoy por hoy el Magisterio puede compartir con algo más de esperanza, que los legisladores están entendiendo que para los profesores y profesoras de Chile la Educación es verdaderamente: *nuestra única riqueza.*

(*) Profesor de Historia y Geografía. Postítulo en Currículo y Evaluación, Magister en Educación. Dirigente Nacional de la Brigada de Profesores Socialistas. Santiago, 5 de Agosto del 2004.

Visibilidad e infoentretención para atraer y conquistar audiencias (3)

Benedicto Castillo Irribarra

"Es necesario que nuestros candidatos efectúen acciones de posicionamiento con creatividad. El gran desafío de los nuevos postulantes es instalar su imagen y mensaje diferenciadores, por cuanto casi el 90 por ciento de los actuales ediles va a la reelección".

Resulta indudable que el candidato es el mensaje, tal como lo afirmamos en el anterior artículo. Y en el momento actual, la primera obligación que acecha a nuestros postulantes es tener una rápida visibilidad, con todos los esfuerzos necesarios. Esto es colocar en medios de comunicación, vía pública, volantes o afiches tu imagen asociada a un lema. Es decir, que el mercado de electores sepa que soy candidato a alcalde o a concejal. A esto llamamos acciones de posicionamiento.

Recuerda que casi el noventa por ciento de los actuales alcaldes en ejercicio se repostulan a un nuevo período. Si es de la Concertación, será una contribución a tu tarea; si es adversario; deber considerarlo como una oportunidad.

A la hora de presentar tu imagen y lema, examina cuales son tus fortalezas, frente al adversario y teniendo en cuenta lo que hay en materia de candidatos. No pretendas buscar identificación con todos los segmentos de tu zona. Por tanto segmenta. A manera de ejemplos:

- Si eres hombre: La voz de la experiencia; Mano segura, etc.
- Si eres mujer: Amor por los débiles; Amo mi comuna, etc.
- Si eres joven: Energía y savia nueva, Ideas modernas, etc.

La infoentretención

En materia de eventos públicos de lanzamiento de campaña o durante la misma hay que considerar un elemento central en el tipo de sociedad que vivimos: Dada la apatía y desafección "por lo político" debes darle un carácter de infoentretención. La gente común y corriente no se sienta una hora a escuchar hablar de política. Si quieres informar de tu postulación y tus planes tienes que hacerlo con lenguaje sencillo, directo y concreto, alternando con actividades culturales y/o musicales en vivo. Las batucadas siguen de moda, por ejemplo. La gente siempre agradece actividades al final de las cuales queda esa sensación de no haber perdido el tiempo.

El mercado de electores

En el trabajo político en el territorio, es condición principal que tu comando conozca a cabalidad dónde hay que ir a buscar los votos. Donde están los votos de nuestro sector, donde están los del adversario y aquellos que esperan recibir una propuesta creíble y convincente para darle su sufragio.

En las acciones de contacto "puerta a puerta" busca alcanzar gran empatía con la comunidad, con una personalidad propia, capacidad de escuchar, reconocer y proponer con lenguaje sencillo y directo.

Compañero candidato: Debes conocer la problemática de tu zona. Estar al día con lo bueno y lo malo del alcalde. Saber con claridad qué requieren los diversos grupos que conforman la comunidad y esperan que se aborden y cumplan desde el municipio. Se asertivo y franco. Mira a la cara de tu interlocutor. Hacer lo contrario con miradas evasivas y de reojo causa mala impresión. Tienes que proyectar la imagen de un candidato que entiende los problemas y advierte las soluciones.

"En el trabajo político en el territorio, es condición principal que tu comando conozca a cabalidad dónde hay que ir a buscar los votos. Donde están los votos de nuestro sector, donde están los del adversario y aquellos que esperan recibir una propuesta creíble y convincente para darle su sufragio".

A la hora de presentar tus mensajes, tus ideas, tienes que saber comunicar la promesa del Partido y conjugarla con tus soluciones a la problemática de tu comuna. Son los ejes de tu discurso.

La relación con los medios

Lo más probable es que no te enfrentes con los adversarios en debates públicos en radioemisoras locales o canales por cable. Si crees que puedes obtener dividendos concurre, si no, no pierdas el tiempo. Hoy día la gente no se informa a través de los programas de discusión política. Prefiere verlos en directo a los candidatos.

Si tienes que relacionarte con la prensa, es necesario estructurar un mensaje completo, para evitar preguntas que no obtendrán respuestas. Para el manejo de entrevistas personales o telefónicas, cuando la noticia es un hecho conflictivo o sólo informativo, hay que tener en consideración las siguientes recomendaciones útiles:

- No consideres al periodista como enemigo.
- Responda sólo lo que le pregunten, a menos que su información adicional sea positiva e interesante.
- No mienta ni se enoje.
- Maneje con cautela la vena humorística, particularmente por teléfono.
- Evite decir "sin comentarios". Si lo dice es porque tiene algo que ocultar.
- Cerciórese que el periodista ha entendido plenamente lo que usted ha dicho.
- Si lo llaman por teléfono y no se siente preparado, pida unos minutos y vuelva a comunicarse con el periodista. Luego de estar claro de que se trata la entrevista, anote los puntos principales en un papel.

Lo que no debe hacer con un periodista: No los presione; no los tramite; Preséntelos sus respuestas sin que parezca que le están haciendo un favor con oírlo.

Antes de despedirme, quiero agregar una advertencia importante: Debes estar alerta con el tipo de financiamiento que recibe el adversario. Averiguar quien le dona y estar dispuesto a contarle a la gente de tu comuna si hay irregularidades, será muy agradecido. Sobre todo por los periodistas. Por cierto: Cuidado con el efecto boomerang.

** El autor es periodista, miembro de la Secretaria de Comunicaciones del PS.*

El nuevo Auge de la salud pública

"(La nueva ley) refuerza el derecho de las personas para acceder a la salud, más allá de lo que sea su situación económica".

Luego de un largo en intenso debate, finalmente el 25 de agosto el Presidente Ricardo Lagos promulgó la ley que establece un Régimen de Garantías en Salud, proyecto que da forma definitiva al Plan AUGE y que tiene por finalidad asegurar una oportuna y eficaz atención médica para todas las personas, independientemente su capacidad de pago, género o edad.

«Aquí hemos sido persistentes durante todo este debate y hemos logrado un hecho inédito: esta legislación hace que la salud sea un derecho exigible para los chilenos y chilenas», dijo el Mandatario.

El Jefe de Estado expuso que la nueva legislación asegura a cada usuario su atención en plazos definidos, con calidad y protección financiera. «*Se establecen garantías explícitas, en donde se señala claramente cuáles son los compromisos que adquiere el Estado, la sociedad chilena, acceso, oportunidad, calidad y protección financiera. Y si estos compromisos no se cumplen, pueden ser exigidos. Esto es lo importante: nunca más queremos que exista el temor a la enfermedad, porque no sabemos si nos van a atender y si nos atienden, no sabemos cómo podemos pagar*», declaró.

Las normas transitorias de la nueva normativa señalan que, a contar del 1 de abril de 2005, el régimen de garantías en salud se aplicará a un máximo de 25 patologías. En tanto, el 1 de abril de 2006 se sumarán otras 15 para totalizar 40 enfermedades, y un año después el régimen garantizará la atención de 56 afecciones de salud.

El texto legal incorpora también disposiciones sobre la responsabilidad en materia sanitaria. En ellas se puntualiza que los órganos de la administración del Estado *«serán responsables de los daños que causen a particulares por falta de servicio».*

Por su parte, el ministro Pedro García destacó que el plan de Acceso Universal con Garantías (AUGE) de Salud significará un avance «significativo» en la seguridad social de nuestro país, al cubrir asegurar la atención oportuna de las necesidades médicas de toda la población, independientemente de su condición económica.

El titular de Salud recalcó que dos de los aspectos más relevantes del Régimen de Garantías corresponde al sistema de copago y la reducción en los tiempos de espera para la atención de alguna de las 17 enfermedades que, por ahora, están incluidas en el plan.

En cuanto a los tiempos máximos de espera, indicó que ya se está colocando *«en todos los consultorios, en todos los hospitales, en todas las oficinas de Fonasa unas lámina con las 17 patologías que están en pilotajes para que las personas sepan cuáles son y cuáles son los tiempos que van a tener que esperar».*

Consultado respecto al fracaso de uno de los puntos centrales de la reforma a la salud, consistente en el Fondo de Compensación, que fue rechazado por la derecha durante su discusión parlamentaria, García indicó que era una situación lamentable, pero que no ponía en riesgo la cobertura de salud de la ciudadanía.

«Era una cantidad de dinero de unos 15 mil millones de pesos que podrían haber migrado desde las Isapres a Fonasa. Pero también, digámoslo claramente, una vez que se hubiesen estabilizado los riesgos sanitarios en uno y otro ámbito, público y privado, tal vez ese flujo no habría sido de tanto dinero», indicó.

«Lo más importante aquí era el concepto de consagrar la solidaridad, de consagrar que los que tenemos mejor estado sanitario y que en general tenemos mejores recursos podemos colaborar con los que tienen menos estado sanitario, y que por lo general son las personas más envejecidas. Y la vejez también se asocia a mayor pobreza», indicó, añadiendo que *«lamentablemente no hubo consenso por parte de partidos de la oposición».*

> *"Se establecen garantías explícitas, en donde se señala claramente cuáles son los compromisos que adquiere el Estado, la sociedad chilena, acceso, oportunidad, calidad y protección financiera. Y si estos compromisos no se cumplen, pueden ser exigidos. Esto es lo importante: nunca más queremos que exista el temor a la enfermedad, porque no sabemos si nos van a atender y si nos atienden, no sabemos cómo podemos pagar"*

A principios de mayo pasado, el Gobierno debió eliminar el fondo del proyecto debido a que la oposición de la Alianza entrampaba el avance de la reforma en su conjunto.

El fondo establecía una prima universal que se obtendría del siete por ciento de la cotización previsional de cada persona. El monto total debía ser distribuido entre quienes estuvieran en mayor riesgo sanitario: menores de dos años, mujeres en edad fértil y mayores de 65 años.

Sin embargo, recordó que el Gobierno tiene planteado reponer el Fondo en la discusión de la nueva Ley de Isapre, otro de los proyectos fundamentales dentro de la reforma a la salud que impulsa el Gobierno de Ricardo Lagos.

¿Qué es el Plan AUGE?

El Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas, establece una serie de atenciones prioritarias a las que podrán acceder todas las personas —ya sean del sistema privado o público—, el costo que deberán pagar por ellas y los tiempos máximos de espera. Por ejemplo, en el caso de embarazo, se garantiza un control cada siete días, atención del parto a cargo de profesionales, y analgesia. Los cotizantes más pobres de Fonasa no tendrán que pagar por esas atenciones, mientras que los restantes cancelarán un máximo del 10%, con un tope de un sueldo mínimo. Para los usuarios de Isapres, también habrá un máximo de 20% de «copago» y un tope de dos salarios mínimos.

Para acceder, el paciente debe pertenecer al \t «_blank» Fonasa (beneficiario) A, B, C o D. Por el momento, los pacientes Isapre no gozan de los beneficios del plan AUGE.

El paciente, beneficiario Fonasa, accede desde el nivel primario de atención, es decir: desde una posta o consultorio de salud. Desde allí se solicita una interconsulta a un establecimiento de nuestra red de mayor complejidad donde se le confirmará o no si es patología AUGE. En caso de ser confirmado, será atendido con todas las garantías que establece el sistema AUGE.

queremos tanto
PS
MEJORAR
TU VIDA